



CÓRDOBA, **1** NOV 2016

**VISTO:**

El contenido de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 88/16, rectificada en su artículo 2° por la RD N° 929/16, aprobada por R.HCD N°159/16 por la que se dispone el llamado a concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto DSE para la cátedra de Arquitectura Paisajista "A" de la carrera de Arquitectura;

El contenido de la Resolución HCD N°76/16, rectificada en su Art. 1° por la RD N° 882/16, aprobada por R.HCD N°152/16 por las que se dispone el llamado a concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto DSE para la cátedra de Estructuras I "B" de la carrera de Arquitectura;

**Y CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario fijar el cronograma de inscripción de postulantes;  
Que Secretaría Académica ha elevado una propuesta que resulta adecuada;

Por ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**-Establecer el siguiente cronograma de inscripción de postulantes a concursos para cubrir: un (1) cargo de Profesor Adjunto DSE para la cátedra de Arq. Paisajista "A", un (1) cargo de Profesor Adjunto DSE para la cátedra de Estructuras I "B", dispuestos por las Resolución del H. Consejo Directivo N° 88/16, 76/16 y 86/16 y Resoluciones HCS N° 1129/16, 982/16 y 1130/16:

| Carrera de Arquitectura |                                                          |                                  |                                |
|-------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| Cátedra                 | Cargo                                                    | Apertura<br>Inscripción 09:30 Hs | Cierre<br>Inscripción 13:30 Hs |
| ARQ. PAISAJISTA "A"     | 1 cargo de PROFESOR ADJUNTO<br>Dedicación Semi exclusiva | 31/10/2016                       | 25/11/2016                     |
| ESTRUCTURAS I "B"       | 1 cargo de PROFESOR ADJUNTO<br>Dedicación Semi exclusiva |                                  |                                |

**ARTÍCULO 2°.**-Las fechas fijadas precedentemente no admitirán prórroga o excepción alguna, tanto para la presentación de la solicitud, como así también en relación a la documentación exigida, salvo las expresamente autorizadas en la presente convocatoria.-

**ARTÍCULO 3°.**-Dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dése al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **1617** /16.-



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba